

ORDEN LLAMANDO A LA ELECCIÓN DE ADMINISTRADOR

EL ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE TRAVIS §

POR CUANTO, el Distrito de Bibliotecas Comunitarias de Wells Branch (el "Distrito") ha sido debidamente creado de conformidad con una elección de creación realizada y aprobada por los votantes dentro del Distrito el 8 de agosto de 1998; y

POR CUANTO, de acuerdo con la Sección 326.043 del Código del Gobierno Local de Texas, se realizará una elección de fideicomisarios anualmente; y

POR CUANTO, también de acuerdo con la Sección 326.043 del Código de Gobierno Local de Texas, se realizará una elección para la elección de tres (3) fideicomisarios que cumplirán un mandato de dos (2) años el 5 de noviembre de 2024, que es la fecha de elección uniforme autorizada bajo la Sección 41.004 del Código Electoral de Texas; y

POR CUANTO, la Junta de Fideicomisarios desea proceder con el pedido de dicha elección;

AHORA, POR LO TANTO, SEA ORDENADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO DE LA BIBLIOTECA COMUNITARIA WELLS BRANCH QUE:

Sección 1. Los asuntos y hechos expuestos en el preámbulo de esta orden se encuentran y declaran verdaderos y correctos.

Sección 2. Una elección se llevará a cabo el 5 de noviembre de 2024, entre las 7:00 am y las 7:00 pm, en los lugares de votación del condado de Travis designados aquí. El Oficial de Elecciones del Condado de Travis está llevando a cabo la elección de conformidad con un Acuerdo de Elección entre el Distrito y el Condado de Travis según lo autorizado en la Sección 31.092 del Código Electoral de Texas. La elección se llevará a cabo como una elección conjunta de conformidad con el Capítulo 271 del Código Electoral de Texas y un acuerdo de Elección Conjunta que se ingresara entre el Distrito y otras entidades participantes elegibles ubicadas en el Condado de Travis que celebrarán una elección el 5 de noviembre 2024 ("Acuerdo de elección conjunta"). El equipo electoral del condado de Travis se utilizará en la elección. En la elección se presentará la cuestión de la elección de tres (3) fideicomisarios, quienes servirán por un término de dos (2) años.

Sección 3. La votación anticipada en persona en la elección tendrá lugar a partir de octubre de 21, 2024 a través de noviembre de 1, 2024, en los lugares de votación establecidos por el Condado de Travis para la votación anticipada. El centro principal

de votación temprana para el condado de Travis es el Austin Permitting and Development Center, 6310 Wilhelmina Delco Drive, Austin TX 78752.

La votación temprana estará disponible lunes - sábado entre las horas de 7: 00 a. m. - 7: 00 p. m. y domingo 12: 00 pm - 6: 00 p. m., a menos que una fecha sea un feriado oficial del Estado, para todos los lugares, con la excepción de los centros comerciales y los sitios de votación móviles.

Sección 4. La dirección de correo oficial del secretario de votación temprana (para aplicaciones de la votación y solicitudes) es Secretaria del Condado de Travis- División de Elecciones, PO Box 149325, Austin, Texas 78714.

Sección 5. Las papeletas por correo pueden ser dejadas en persona en los siguientes lugares:

- El Secretario del Condado de Travis- División de Elecciones, 5501 Airport Blvd Suite 100, Austin, Texas 78751

Sección 6. La votación en dicha elección se realizará mediante el uso de papeletas electrónicas o en papel que se imprimirán en inglés y español y que cumplirán con los requisitos del Código Electoral de Texas y la ley federal aplicable, incluida la Ley de Voto de Help América.

Sección 7. Los jueces presidentes, jueces presidentes alternos y secretarios para la elección seleccionada y nombrada por el Condado de Travis en cumplimiento de los requisitos de la ley estatal son designados y nombrados oficiales electorales para la celebración de esta elección. Los jueces presidentes, los jueces suplentes y los secretarios desempeñarán las funciones y deberes de sus respectivos puestos que establece la ley estatal.

Sección 8. La elección se llevará a cabo y las devoluciones de esta Junta de Fideicomisarios de conformidad con el Código Electoral de Texas.

Sección 9. Todos los electores residentes calificados del Distrito tendrán derecho a votar en la elección.

APROBADA el 25 de junio, 2024.

COMUNIDAD DE Wells Branch DISTRITO DE BIBLIOTECA



Abigail Joffrain, presidente, Junta de fideicomisarios